MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Directoral

Lima, 08 JUL. 2022 N° 245 -2022-MINEM/OGA

VISTO:

El Informe N° 297-2022/MINEM-OGA-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del Ministerio de Energía y Minas, sobre Conclusión y Designación Temporal en el puesto de Jefe (a) de la Oficina Financiera de la Oficina General de Administración del Ministerio de Energía y Minas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memo-00597-2022/MINEM-OGA-OFIN de fecha 07 de julio de 2022, el Jefe (d.t) de la Oficina Financiera de la Oficina General de Administración informa a la Oficina General de Administración su período vacacional de treinta (30) días que, inicia el 11 de julio de 2022 y termina el 09 de agosto de 2022, dejando sin efecto la reprogramación solicitada mediante el Memo-00588-2022/MINEM-OGA-OFIN; y requiere que el servidor CAS Jorge Eduardo Rubio Castillo, en adición a su servicio, se le designe temporalmente en el puesto de Jefe (a) de la Oficina Financiera, desde el 11 de julio al 09 de agosto de 2022;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 292-2021-MINEM/OGA de fecha 30 de diciembre de 2021, se dispuso las renovaciones de los encargos de puesto y designaciones temporales, a partir del 01 de enero de 2022, entre otros, el puesto de Jefe (a) de la Oficina Financiera de la Oficina General de Administración, recaído en el servidor CAS Jorge Luis Encina Sandoval;

Que, a través del Contrato Administrativo de Servicios N° 0192-2019-MINEM, suscrito el 05 de julio de 2019, se consensuó la contratación del señor Jorge Eduardo Rubio Castillo, como Analista III de Contabilidad de la Oficina Financiera de la Oficina General de Administración, desde el 08 de julio de 2019, el cual se mantiene vigente a la fecha;

Que, conforme a lo previsto en el Cuadro de Puestos del MINEM, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2019-SERVIR/PE, se tienen previsto el puesto de Jefe (a) de la Oficina Financiera de la Oficina General de Administración del Ministerio de Energía y Minas;

Que, según lo establecido en el Manual de Perfiles de Puesto, aprobado por Resolución Secretarial N° 033-2019-MEM/SG y modificatoria, para el puesto de Jefe (a) de la Oficina Financiera de la Oficina General de Administración del Ministerio de Energía y Minas, entre otros requisitos, se requiere lo siguiente:

- Titulado, con colegiatura y habilitación vigente, en la carrera profesional de Contabilidad.
- Programas de Especialización en Gestión Pública, Contabilidad Gubernamental, Tributación, Finanzas, Presupuesto, Sistema Nacional de Tesorería, Auditoría o afines (100 horas acumuladas en los últimos 10 años o 100 horas en docencia en los últimos 5 años en Instituciones de educación superior relacionadas a la materia).
- Experiencia Laboral General en el sector público o privado de cinco (05) años.
- Experiencia Laboral Específica requerida para el puesto en la función o la materia de tres (03) años, de los cuales un (01) año como Coordinador o Especialista

Que, conforme a la evaluación de la Hoja de Vida del servidor CAS Jorge Eduardo Rubio Castillo, Analista III de Contabilidad de la Oficina Financiera de la Oficina General de Administración del Ministerio de Energía y Minas, se advierte que cumple con los requisitos mínimos previstos en el Manual de Perfil de Puestos del MINEM, para ser designado temporalmente en el puesto de Jefe (a) de la Oficina Financiera de la Oficina General de Administración del del Ministerio de Energía y Minas, conforme se revela en el Informe N° 297-2022/MINEM-OGA-ORH;

Que, a partir del 18 de mayo de 2022, entró en vigencia el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, en cuyo numeral 14.2 del artículo 14°, 15°, 19°, 20° y 22° del Reglamento de la Ley 31419, regula los requisitos mínimos de cumplimiento en puestos directivos; así como sus equivalencias;

Que, en el caso particular, el puesto de Jefe (a) de la Oficina Financiera de la Oficina General de Administración del del Ministerio de Energía y Minas, se encuentra dentro de los alcances de dicha normativa, para lo cual resulta necesario revisar la Hoja de Vida del servidor CAS Jorge Eduardo Rubio Castillo, como Analista III de Contabilidad de la Oficina Financiera de la Oficina General de Administración, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos;

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS	CUMPLIMIENTO
Formación Académica: **Título Profesional otorgado por Universidad o su equivalencia**	De la verificación efectuada al Registro Nacional de Grados y Títulos, administrado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, se evidencia lo siguiente: - Bachiller en Ciencias Contables y Financieras, por la Universidad Alas Peruanas S.A, expedido el 11 de octubre de 2012. - Contador Público, por la Universidad Alas Peruanas S.A, expedido el 21 de abril de 2014. - Constancia de Habilitación de fecha 07 de julio de 2022, que señala estar habilitado hasta el 03 de marzo de 2023.
Experiencia General: Ocho (08) años	- Especialista en Control de Ingresos, Rendición de Cuentas de Encargo y Registro y Control de Informes de Auditoría del Área de Contabilidad de la Jefatura de Administración y Finanzas de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas, desde el 24 de junio de 2013 al 30 de abril de 2019 (Constancia de fecha 30.ABR.2019). **Tiempo de Servicios: 05 años/10 meses/07 días** - Servicios Profesionales en trabajos de Verificación y Seguimiento de la Implementación de recomendaciones de los Informes de Auditoría, Análisis de los Recursos Transferidos a la DGER por las Empresas Distribuidoras de Electricidad de los aportes de los usuarios de electricidad y de saneamiento contable en la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas, desde el 08 de noviembre de 2012 al 07 de junio de 2013 (Constancia de Prestación de Servicios de fecha 07.JUN.2013). **Tiempo de Servicios: 07 meses** - Jefe Encargado de la Oficina Financiera de la Oficina General de Administración del Ministerio de Energía y Minas, desde el 01 al 15 de diciembre de 2021 (Resolución Directoral N° 249-2021-MINEM/OGA de fecha 30.NOV.2021). **Tiempo de Servicios: 15 días** - Jefe Encargado de la Oficina Financiera de la Oficina General de Administración del Ministerio de Energía y Minas, desde el 28 de setiembre al 12 de octubre de 2021

	(Resolución Directoral N° 210-2021-MINEM/OGA de fecha 27.SET.2021). **Tiempo de Servicios: 15 días** - Jefe Encargado de la Oficina Financiera de la Oficina General de Administración del Ministerio de Energía y Minas, desde el 12 al 26 de abril de 2021 (Resolución Directoral N° 046-2021-MINEM/OGA de fecha 12.ABR.2021). Tiempo de Servicios: 15 días - Analista de la Oficina Financiera de la Oficina General de Administración del Ministerio de Energía y Minas, desde el 08 de julio de 2019 al 05 de julio de 2022 (Contrato CAS N° 0192-2019-MINEM - *En este período se ha procedido a descontar los cuarenta y cinco (45) días, en los cuales se dispusieron las designaciones temporales en el puesto de Jefe (a) de la Oficina Financiera de la OGA*). **Tiempo de Servicios: 02 años/10 meses/13 días** Tiempo de Experiencia General: 09 años/05 meses/23 días
Experiencia Específica en la función o materia: Cuatro (04) años Experiencia Específica en puestos o cargos de Especialistas, Ejecutivos/as, Coordinadores/as, Responsables, Supervisores/as, Asesores/as de Alta Dirección o equivalencia: Un (01) año	- Especialista en Control de Ingresos, Rendición de Cuentas de Encargo y Registro y Control de Informes de Auditoría del Área de Contabilidad de la Jefatura de Administración y Finanzas de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas, desde el 24 de junio de 2013 al 30 de abril de 2019 (Constancia de fecha 30.ABR.2019). Tiempo de Servicios: 05 años/10 meses/07 días - Jefe Encargado de la Oficina Financiera de la Oficina General de Administración del Ministerio de Energía y Minas, desde el 01 al 15 de diciembre de 2021 (Resolución Directoral N° 249-2021-MINEM/OGA de fecha 30.NOV.2021). **Tiempo de Servicios: 15 días** - Jefe Encargado de la Oficina Financiera de la Oficina General de Administración del Ministerio de Energía y Minas, desde el 28 de setiembre al 12 de octubre de 2021 (Resolución Directoral N° 210-2021-MINEM/OGA de fecha 27.SET.2021). **Tiempo de Servicios: 15 días** - Jefe Encargado de la Oficina Financiera de la Oficina General de Administración del Ministerio de Energía y Minas, desde el 12 al 26 de abril de 2021 (Resolución Directoral N° 046-2021-MINEM/OGA de fecha 12.ABR.2021). **Tiempo de Servicios: 15 días** **Tiempo de Experiencia Específica: 05 años/11 meses/22 días**

Que, respecto a la verificación de impedimentos de acceso a la función pública, se ha verificado los siguientes registros y/o plataformas, en los cuales el servidor no registra impedimento para el ejercicio de la función pública;

- Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público
- Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles
- Registro de Sanciones por Responsabilidad Administrativa Funcional a cargo de la Contraloría.
- Registro de Deudores de Reparaciones Civiles
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de encontrarse inscrito en este último deberá cancelar el registro o autorizar el descuento por planilla o por otro medio de pago.
- Plataforma de Inoperatividad del Estado – PIDE.

Que, como medida complementaria, al encontrarnos en Estado de Emergencia Sanitaria y/o Estado de Emergencia Nacional, así como en respeto a las normas emitidas por la Autoridad Sanitaria Nacional, aunado a las funciones de esta Oficina de Recursos Humanos, en aplicación del numeral 4.3 del artículo 4° del Decreto Supremo Nº 016-2022-PCM, se ha efectuado la verificación del requisito de contar con su Esquema Completo de Vacunación contra la COVID-19, y la dosis de refuerzo para mayores de 40 años que se encuentren habilitados para recibirla según protocolo vigente, verificando (luego de ingresar los datos generales del procesional: DNI, fecha de nacimiento y fecha de emisión del DNI) en la Plataforma – Carnet de Vacunación del Ministerio de Salud que, el mencionado profesional propuesto sí cuenta con información de sus vacunas (Se adjunta el print de la plataforma consultada);

De conformidad con el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y la Resolución Ministerial N° 492-2021-MINEM/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Concluir la Designación Temporal, a partir del 11 de julio de 2022, del servidor CAS Jorge Luis Encina Sandoval, Experto en Gestión Financiera de la Oficina Financiera de la Oficina General de Administración del Ministerio de Energía y Minas, en el puesto de Jefe (a) de la Oficina Financiera de la Oficina General de Administración del Ministerio de Energía y Minas, dispuesta a través de la Resolución Directoral N° 292-2021-MINEM/OGA de fecha 30 de diciembre de 2021; agradeciéndole por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Designar Temporalmente, a partir del 11 de julio al 09 de agosto de 2022, al servidor CAS Jorge Eduardo Rubio Castillo, Analista III de Contabilidad de la Oficina Financiera de la Oficina General de Administración, en el puesto de Jefe (a) de la Oficina Financiera de la Oficina General de Administración del Ministerio de Energía y Minas, en adición a su servicio; y en tanto se designe al titular del puesto.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos proceda con la notificación de la presente Resolución Directoral a los referidos servidores, así como a la Oficina General de Administración, a la Oficina Financiera, y a la Oficina de Recursos Humanos.

Regístrese y comuníquese,

CARMEN ROSA QUIROZ UGAZ
Jefa de la Oficina General de Administración
Ministerio de Energía y Minas